

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de noviembre de 1855.

Se leida á la una y cuarto, y leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada. Entrándose en la órden del dia continua la sesion sobre el proyecto de ley de reemplazos, acerca de la enmienda del señor Pinilla al artículo 49 que ayer quedó pendiente. Combatida por el señor Lopez Infantes no tomada en consideracion. Fueron aprobados los artículos 79, 80 y 81. El artículo 82 y 83 fueron aprobados con una variacion. Fué tambien sin discusion el 84 y siguientes hasta el 111 inclusive. El artículo 112 se le hizo una enmienda y fué desechada.

Sr. PRESIDENTE: Continua el debate sobre el proyecto de Constitucion. Entrándose en la discusion del artículo 6.º fué redactado se leyó el voto particular del señor Rios Rosas que decía asi: «Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.»

Despues de hablar en este asunto el señor Cidraque, O'Donnell, Sancho y Feijoo mayor apoyó la enmienda el señor Rios Rosas en los siguientes términos: Sr. RIOS ROSAS: Considerando el asunto en la region de los principios, es sumamente importante, constituyendo como constituye la cuestion de la igualdad civil; pero es cierto que para consagrar esta bajo de todos sus aspectos y condiciones, no es hasta superabundante la fórmula de ese voto, que es la misma de la Constitucion de 1845? ¿Qué dice el art. 6.º de ambas de esas dos constituciones? Que todos los españoles sin escepcion ninguna tienen opto á los empleos públicos segun su mérito y capacidad. ¿Puede darse fórmula que mas absolutamente consagre la igualdad civil de los ciudadanos, sin interpelacion posible de ninguna especie que pueda tergiversarla? Es verdad que si se dice, pues, se ha tratado de variar la fórmula? Tal cual estaba primitivamente redactado, excluía el artículo la condicion de nacimiento para optar á empleos públicos y á todas las distinciones: luego huelga esta parte de la fórmula; y no haciendo falta para nada, no se debe escribirse.

En determinadas instituciones se exige el consentimiento como condicion sine qua non para ocupar un puesto en ellas, claro está que las leyes que contengan tal condicion están sancionadas espresamente por la Constitucion del Estado, debiendo el gobierno dictar las disposiciones que crea convenientes relativamente al consentimiento para hacer que se guarde la Constitucion, que hace relacion á él. Si no se ha hecho esto, no tiene la culpa la Constitucion; sino los que no lo han ejecutado.

¿Qué se dice que hay cargos que pueden considerarse como realmente del Estado, y que para ocuparlos pueden requerirse. Singular es, señores, que en esta cuestion ocurre, sea por ignorancia ó por mala fé, que el hecho mismo que dá margen á la cuestion. Si mi digno amigo el señor Heros es realmente jefe de Palacio, sin que para ello se necesite de hacer pruebas de su capacidad, ¿qué obstáculo puede haber para esos cargos, que sea necesario acudir al remedio de la enmienda ó pegote, como decía mi amigo el señor O'Donnell? ¿De qué se trata en realidad el régimen interior del palacio de nuestros Reyes, el cual se quiere modificar, variando las condiciones con que ha existido hasta ahora?

La consecuencia del carácter feudal, fueron los altos del Estado los cargos relacionados con la servidumbre del monarca; pero en los tiempos comenzó la monarquía feudal á realizarse en absoluta desde los Reyes Católicos, realizándose esta transformacion, no en interés de la libertad pública, sino en interés de la conservación de la nobleza, la cual era una barrera contrapuesta á la omnipotencia de los monarcas. Entonces fué cuando empezamos á modificarse lenta y pausadamente esas

fórmulas relativas á las diversas funciones y oficios de la autoridad suprema en los altos empleos de Palacio, distinguiéndose la servidumbre de este del personal de la administracion pública. Esta transformacion quedó consolidada con el progreso de la autoridad real durante los dos últimos siglos, existiendo una completa separacion entre la casa del rey y la administracion del Estado.

En la situacion de que hablo sobrevino la revolucion y se creó el régimen constitucional. ¿Y qué tuvo que hacer la Constitucion relativamente á ese asunto? Profundizar el foso intermedio entre la casa del rey y la administracion pública, y esto es lo que se ha hecho hasta ahora, pareciendo al presente que ese mismo es lo que se quiere innovar.

Entretanto, si la libertad pública requiere una division profunda entre la casa del rey y la administracion del Estado, en términos de no haber de ser de esta los oficiales de aquella, ¿no hay otro punto de vista bajo el cual se requiere tambien esa division? ¿Qué duda tiene? ¿Tan olvidadizos somos? En las leyes que llevamos hechas durante diez ó doce años, ¿no hemos establecido el divorcio entre la casa del rey y la cosa pública? ¿Por qué se ha excluido de estos empleos á los gefes de Palacio desde 1837 hasta 1855?

Se dice que en materia de tanta importancia se necesita que el gobierno del Estado tenga cierto género de influencia é intervencion en el nombramiento de las personas que rodean al trono, especialmente si desempeñan altos puestos. Con la buena fé que me caracteriza admito la observacion, pero niego la consecuencia que de ella se ha deducido; y la niego considerando la cuestion á priori, á par que teniendo presente el ejemplo de Inglaterra.

Lo que allí se ha verificado ha sido lo que exigen la prudencia y la discrecion, lo delicado de la materia y la misma naturaleza de las cosas: confidencial y privadamente se han examinado tales cuestiones en cada caso particular, tanto por los hombres designados por la opinion como por el monarca, resolviéndose unas veces en el sentido de este, y otras en el sentido de aquellos. El primer hombre de Estado de Europa, sin Roberto Peel, tuvo una cuestion de este género con S. M. la reina Victoria: ¿y qué sucedió? Que despues de haber espuesto aquel hombre ilustre á la consideracion de la reina las razones que tenia para desear que apartase de su lado á alguna señora altamente colocada, de quien tenia algun obstáculo, S. M. lo pensó, y no accediendo al deseo del candidato, rechazó la exigencia, no teniendo por conveniente confiar con tales condiciones á sir Roberto Peel la formacion de un gabinete. ¿Qué hizo entonces aquel hombre de Estado? Retroceder reverentemente ante la actitud, de la reina, retirándose á la vida privada.

Formóse entonces otro Gabinete, y esta cuestion se agitó en las Cámaras, opinando estas, y con ellas el mismo partido radical, que habian estado en su derecho, tanto la reina como aquel hombre de Estado. Variaron entretanto las circunstancias, y habiéndose renovado la nueva administracion, fué llamado otra vez sin Roberto Peel, el cual reiteró su exigencia. La reina accedió entonces y él formó una administracion. ¿Qué prueba esto? Que no es preciso escribir leyes, cuando están grabadas en la conciencia de los hombres dotados de carácter y de dignidad.

El Sr. RIVERO: Señor presidente; antes de hacer uso de la palabra, deseo que V. S. se sirva mandar leer el último decreto relativo al arreglo de Palacio.

(Un señor secretario lo leyó.) La cuestion que al presente se debate tiene un doble punto de vista: ó es una cuestion pueril, ó una cuestion muy grave: una pura cuestion de abstraccion y fórmula, ó una cuestion de principios, de porvenir y de lógica política.

Por honor del autor del voto particular, por el de la comision y por el de la Asamblea, no puedo yo ni debo considerarla sino bajo del segundo aspecto, comenzando por traerla al terreno en que la colocaron dias pasados el señor ministro de la Guerra y el señor Figueras.

Despues de una gran revolucion que, dígame lo que se quiera, no dejó en pié sino dos cosas, á saber, el pueblo español soberano, y un hombre llamado á la gestion de los negocios públicos, discutió y votó este cuerpo, representante del gran principio de soberanía nacional en su forma vasta amplitud; ¿qué, señores? La forma de

gobierno. Con tal motivo hubo un doble voto: el de los diputados que dijeron que esa forma debía constituir la monarquía constitucional, y que el monarca fuese doña Isabel II, y el de los que manifestaron que ni querian el trono ni la dinastía.

Yo fui uno de estos, y debo explicar mi voto, porque conduce á mi objeto. Nosotros teníamos una doble razon para votar contra la institucion y contra la persona; razon dogmática, doctrinal, científica. Creíamos y creemos, que el gran período revolucionario inaugurado desde el siglo XVI, tiene mas pronto ó mas tarde por inevitable y último término la abolicion de todos los poderes permanentes y hereditarios. Hé aquí el primer motivo de nuestro voto.

El segundo es mas delicado. En el espacio de medio siglo ó poco menos, se resume la historia de España en la lucha del palacio contra las libertades públicas y vice-versa. ¿Lo dudáis? Leed en esas paredes (Bien, bien): nosotros creíamos y creemos íntimamente que una dinastía cuya fuerza y vida se habian consumido luchando contra las libertades populares, no podía entenderse con nosotros, y por eso votamos contra ella.

En nuestras opiniones especulativas, en nuestro fuero interno, podemos pensar lo que tengamos por conveniente; pero como hombres públicos, como españoles, no podemos menos de acatar ese trono levantado por el voto popular y representante del gran principio de la soberanía nacional, obedeciendo al monarca que habeis levantado y erigido.

Y no se diga, como en cierta ocasion dijo un alto personaje político: «Desde este dia la democracia pliega su bandera.» No la pliega, no, señor general O'Donnell: la democracia es en este mismo mas consecuente con sus principios, con el gran principio de la soberanía popular. No podíamos hacer otra cosa sin ser traidores inconsecuentes é ilógicos relativamente á ese gran principio: Y si no, decidme, señores progresistas; ¿por qué estáis aquí? ¿Qué representais aquí? ¿No representais eso, no representais nada, ó plegais vuestra bandera. Ahora bien: si lo representais, representais nuestros mismos principios.

¡Ojalá que unidos y compactos y animados del mismo espíritu, podamos todos consolidar la situacion inaugurada en julio, y actualmente personificada en el señor presidente del Consejo de ministros! Mucho temo que no lo consigamos atendidas las circunstancias.

No concluiré esta parte de mi discurso sin contestar á la acriminacion que todos los dias se nos hace con relacion á todas las perturbaciones y tumultos.

Mientras estén abiertas las Cortes; mientras funcione la tribuna y la prensa sea libre, esas perturbaciones son las paridas de la libertad, porque entre la alternativa de un despotismo sangriento y una libertad tumultuosa, optan siempre los pueblos por el despotismo. La historia nos lo dice, y no se halla tan lejos de nosotros el ejemplo de Francia en 1851.

Así como he demostrado que ni nosotros ni la nacion podemos actualmente aceptar otra cosa que la monarquía constitucional de doña Isabel constitucional, así tambien tengo que entrar en otro órden de consideraciones. ¿Se quiere hacer permanente esa magistratura? Rodéasela, pues, de instituciones democráticas.

Vengo ahora al punto capital del debate. ¿Qué se discute? Una cosa muy sencilla. Desde que el gobierno español ha dicho: «yo nombro los empleados de Palacio,» esos destinos son públicos. Esos destinos son patrimonio de todos los que lo merezcan por sus talentos y virtudes y por los servicios que hayan prestado al país. ¿Quiere esto decir que se haga una ofensa á la monarquía ó que se limiten sus facultades? ¿Qué disparate! Lo que se hace es procurar que penetre en Palacio, donde se necesita mas que en ninguna otra parte, el principio de igualdad civil, para que poco á poco, si no puede ser mucho á mucho, se identifique el trono con el pueblo.

El señor Rios Rosas se empeña en callar y ocultar lo que no debe callarse ni ocultarse, y obra así por un equivocado respeto hacia la monarquía, pero en esto se le priva cabalmente de todo abuso á fin de darle las garantías que la Constitucion establece, no solo en bien del pueblo, sino tambien en pro de la dinastía.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Explicando el señor Rivero lo que pensaba antes de la solemne votacion á que se ha referido y lo

que piensa en la actualidad, nos ha dicho (no sé si padeceré algun error, porque no he tomado apuntes relativamente á eso), que seria hoy hasta traidor el que no acatara la monarquía y la dinastía de doña Isabel II; y el señor Figueras nos decía antes de ayer, que era enemigo intransigente de esa institucion. Si S. S. no piensa como antes de ayer, recoja esas palabras.

Ha dicho el señor Rivero que en la revolucion de julio no quedaron en pié sino el pueblo soberano y un hombre; pero eso no es cierto: la revolucion dejó en pié el trono y la dinastía de doña Isabel II.

El Sr. ORENSE: Entonces, ¿por qué se votó eso?

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Tenga paciencia su señoría como la tengo yo cuando oigo sus discursos.

Como hombre que tuvo gran parte en la revolucion de julio, y que hasta cierto punto la inicié, puedo asegurar, como lo he hecho ya en esta Cámara, que nunca pasó por mi mente la destruccion del trono, ni atentar contra la persona de doña Isabel II.

En Zaragoza, donde estaba el ilustre presidente del Consejo de ministros; nunca se habló de destruir ni lo uno ni lo otro. En Valladolid, en Barcelona, en ninguna parte fué tampoco atacado el trono ni la dinastía de doña Isabel II, ó no diganlo si no las proclamas de todas las juntas revolucionarias. ¿Quién llamó al presidente actual del Consejo de ministros para formar el gabinete sino la reina doña Isabel II? ¿En nombre de quién se convocaron las actuales Cortes? ¿Qué nombre sino el de la reina doña Isabel II, cuyo retrato estuvo en todas las barricadas, proclamó el pueblo de Madrid?

Por mas que diga el señor Rivero, la democracia ha plegado su bandera. ¿Cómo ha de haber armonía entre lo que su señoría dice hoy á nombre de su fraccion, y lo que esa fraccion proclamaba hace quince dias? No por eso digo yo que eso esté mal hecho.

Yo acepto, y lo acepto con mucho gusto lo que su señoría nos ha dicho en nombre de su partido, esto es, que acata el trono constitucional de doña Isabel II y que reprueba todo desorden, considerando como traidores á cuantos los promuevan, sea cualquiera el nombre que invoquen. De hoy mas deben ser los que levanten esa bandera, que no es la de los diputados que se sientan en este Congreso.

Paso ahora á hacermelo cargo de algunas especies proferidas por mi digno amigo el señor Rios Rosas, porque han sido dirigidas tan directamente al gabinete.

El Sr. RIOS ROSAS: No ha sido esa mi intencion, y si S. S. me lo permite me explicaré.

Con mucho sentimiento mio he examinado esta cuestion en la region de los principios, pero no me he propuesto examinar concretamente á ninguno del gobierno. Si ese acto ha venido á discusión, no se ha debido á mí sino á otras causas. A haber querido yo censurarlo, lo habria hecho desde mi acostumbrado asiento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Por mas que S. S. rehusé decir otra cosa, fueran esas convenir en que ha dirigido un cargo al gobierno. ¿A qué sino la cita relativa á sir Roberto Peel? Yo debo contestarla diciendo, que habiendo los ministros propuesto á S. M. el asunto relativo á los gefes de Palacio, S. M. aceptó la idea; por consiguiente no hemos tenido que hacer lo que sir Roberto Peel hizo la vez primera.

El Sr. FIGUERAS: Empiezo por decir, con la lealtad que acostumbro, que ahora no comprehendo al señor O'Donnell. Hasta aqui habia dicho siempre que á S. S. le creia tan interesado como el primero en sostener esta situacion y llevarla al punto mas liberal posible; pero empiezo á variar de opinion cuando veo que se quiere introducir la desvanecencia en las filas del partido liberal en el momento en que tratan de acercarse todas las fracciones en que se divide ese gran partido.

Ninguna inconsecuencia existe en estos bancos, porque todos los individuos que componen esta fraccion han dicho cuando han hablado lo mismo que el señor Rivero, autorizado por todos ha manifestado hoy. Todos hemos dicho que en nuestro fuero interno la forma mas á propósito para el desarrollo de las libertades públicas era la republicana, pero que doblabamos la cabeza ante lo que habia resultado la Asamblea constituyente, espresion genuina del gran principio generador de las sociedades modernas, de la soberanía nacional. Pondré un ejemplo para que S. S.



comprenda lo que quiero decir.  
Nosotros hemos combatido más ó menos radicalmente alguna de las leyes que aquí se han hecho, pero una vez publicadas como leyes, nadie las acata mas que nosotros. Abogamos por la abolición de la pena capital, y si mañana fuéramos jueces, hallándose esa pena consignada en las leyes, la impondríamos en los casos que está prescrita.

Es muy notable, señores, que la reaccion no ataca al partido progresista, ni al duque de la Victoria, aquí ni fuera de aquí, sino que ataca al partido democrático; ¿y por qué? Porque el interés de los reaccionarios está en dividir al partido liberal, separando á los que tienen ideas algo mas avanzadas de los que componen el antiguo partido progresista. Este es el sistema que creen mas acertado para combatir la causa de la libertad.

El Sr. RIVERO: Tengo que rectificar dos ideas que me ha atribuido el señor O'Donnell, porque no son exactas. Lo que yo digo es, y lo digo con el testimonio de todo el pueblo de Madrid, que cuando la revolucion de julio, no quedó en pie mas que el pueblo vencedor y un hombre. El pueblo no se detuvo sino delante de un hombre, y apelo, no á los que se aprovecharon del triunfo de aquella revolucion, sino á los que la hicieron.

El día 18 de julio hubiera continuado el fuego, y seguido adelante la revolucion, y se detuvo ¿delante de quien? ¿Delante del Palacio? no; ¿delante del gobierno? no; ¿delante de los cañones? no; se detuvo delante de un hombre solo, del duque de la Victoria. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores harán salir á los que han aplaudido.

Cumplida esta orden, dijo

El Sr. RIVERO: Lo demás de si quedó ó no el Trono, pertenece ya al ejercicio de los poderes y de la soberanía nacional; pero ya que el señor O'Donnell se muestra tan partidario de la lógica, le diré yo que recuerde la discusion memorable del 30 de noviembre de 54. ¿Qué hicimos y discutimos nosotros? discutir en el terreno de los principios. ¿Y por qué sometisteis vosotros á discusion lo que no era discutible? Pero nosotros despues de votado aquel principio, hemos reconocido la monarquia, porque reconocemos todo lo que emana de la soberanía nacional.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Dice el señor Rivero que la revolucion no se habia detenido ante las puertas de Palacio, sino ante el nombre del duque de la Victoria. A esto no dice sino que en todas las barricadas estaba el retrato de doña Isabel II, y no se dá esa especie de culto á aquello que se quiere destruir. Además, el duque de la Victoria ha sido conocido siempre por sus ideas eminentemente liberales, pero monárquicas, y el que aclamaba al duque sabia bien que era decidido partidario de doña Isabel II.

Ahora diré al señor Figueras que será tan liberal como quepa dentro de la monarquia de doña Isabel II; mas de eso, no.

Dice S. S. que acepta la monarquia porque la han decretado las Cortes, y yo digo que no se transige nunca con aquello con que no estamos en armonia, como yo no transigire nunca con la república.

El Sr. duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Señores, ¿a que tengo yo que repetir aquí que soy defensor del trono constitucional de doña Isabel II? ¿A qué, si mi vida pública, si mi sangre tantas veces derramada no ha tenido mas objeto que defender el trono de mi reina constitucional y el afianzamiento de la libertad de mi patria?

En el artículo de que se trata yo estoy conforme con el espíritu y con la letra de que ha presentado la comision. Yo y todo el ministerio le acepta, y hará obedecer siempre la Constitucion que hagais vosotros y las leyes que forméis: pero francamente, yo no puedo admitir la enmienda del señor Figueras, ni en su letra, ni en su espíritu; en su letra porque es una redundancia, y en su espíritu porque es malo. (Risas.) Me explicaré, porque no trato de ofender al señor Figueras.

Es un espíritu malo el de su enmienda, porque las Cortes, en uso de su soberanía, reconocieron el trono de doña Isabel II. Esta es la base fundamental sobre la cual nosotros hemos de marchar por el camino del progreso, y en lugar de presentar obstáculos en ese camino, es preciso que le despejemos, porque está cubierto de las resinas del despotismo, de los abrojos de la anarquia, y del fango de la corrupcion. (Bien, bien.) ¿Y qué debemos hacer para esto. No introducir ese espíritu malo en la Constitucion, porque podrían originarse celos y desconfianzas entre el trono y el pueblo.

Lo que debemos hacer es estrechar cada dia mas al trono con el pueblo, porque solo de este modo podremos asegurar la libertad y ventura de nuestra patria, hacer que el trono tenga el debido prestigio y esplendor, y que la nacion española llegue á ser tan grande, tan libre y tan independiente como debe serlo, tranquila dentro y respetada fuera. (Bien, bien.)

El Sr. FIGUERAS: He tratado antes de demostrar que no habia contradiccion entre las palabras del señor Rivero y las mias; pero el señor O'Donnell, viendo que no puede destruir lo que tantas y tan repetidas veces hemos dicho nosotros, ha tomado una fórmula mia para fundar en ella esa contradiccion. Esa fórmula mia

no tendria inconveniente en repetirla hoy; es una fórmula especulativa en el terreno filosófico, y S. S. ó acaso como ardid parlamentario, la ha tomado por el lado práctico. Hoy he dicho y repetido que nosotros no renunciemos á nuestras opiniones, pero que respetamos el acuerdo de las Cortes.

Dice S. S. que es, lo mismo que yo, intransigente; que si yo lo soy con la monarquia, él lo es con la república. A esto diré que aunque su señoría faltase á esto, no sería el primer hombre público que lo ha hecho, como vimos en Francia en 1848, donde muchos que habian hecho la declaracion que S. S., al dia siguiente de proclamada la república la reconocieron.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Yo sé lo que hicieron diferentes hombres en Francia; no tomo ejemplo de lo que hacen los demas; tengo mi conciencia, y seguramente no aceptaria una situacion para destruirla.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se vá á preguntar si habrá sesion mañana.

Varios señores diputados.—No, no.—Otros: sí, sí.

Hecha la pregunta por el señor secretario marqués de la Vega de Armijo, declaró que no habia sesion.

El Sr. LATORRE (don Carlos): Reclamo contra esa declaracion, porque yo y otros siete señores hemos pedido que la votacion sea nominal.

Varios señores diputados: Está ya declarado.

El Sr. LATORRE (don Carlos): Enhorabuena, pero conste en el Diario que nosotros, habiamos pedido la votacion nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para pasado mañana: Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.  
Eran las siete menos cuarto.

## ESPAÑA.

MADRID 20 de noviembre.

Las declaraciones que hizo el señor Rivero en la sesion del 14, han sido mal acogidas por la prensa democrática.

Nuestros demócratas, intolerantes como la ignorancia y desatentados como la anarquia, no podian aceptar las palabras del hombre político que vino á condenar desde la tribuna, la oposicion injustificable de la prensa democrática.

El señor Rivero, rindiendo tributo á la soberanía nacional, habia dicho que los demócratas acatan el trono de doña Isabel II, como producto de la soberanía nacional representada en las Cortes. Los demócratas que reniegan de la historia que consignó ese reconocimiento por el voto de las Cortes de 1820, 1837, 1840, 1845 y 1854; los demócratas que no reconocen mas representacion legal que la de sus adeptos, los demócratas que como una raza del desierto, quieren establecer un gobierno enemigo de las leyes, de las tradiciones y de las costumbres del pueblo español, no podian admitir la declaracion del señor Rivero, que vino á divorciarles de la opinion pública, cuyo monopolio intentan ejercer sin trabas ni cortapisas.

El señor Rivero, reconociendo que el espíritu democrático es la idea liberal, que aspira á introducir en las leyes y en la administracion las venerandas libertades de nuestros mayores, armonizadas con las doctrinas modernas habia dicho, que son insignificantes las diferencias que separan á progresistas y demócratas. Los órganos de la democracia, que aunque nacidos en España, hablan y discurren como si estuviesen en Nueva Orleans ó en Ginebra; ellos que aspiran á derribar la monarquia porque esa grandiosa institucion descubre su pequenez; ellos que no se avienen con las franquicias y libertades del pasado y del presente, porque aspiran á la dictadura de la anarquia, no podian aceptar las palabras del señor Rivero, que ponian en relieve las verdaderas tendencias de sus apóstoles.

El señor Rivero, dando razon á nuestras palabras, que pintaban como una necesidad la de prestar apoyo á la situacion monárquico-liberal, creada por la revolucion, habia reconocido que todos deben unirse para salvarla. Para esta verdad, confesada por un hombre de talento, no podia menos de herir profundamente á los que invocando la revolucion de julio, que ellos no han hecho ni preparado, combaten

sin descanso á la situacion que el pueblo ha creado y respeta como la obra de sus esfuerzos, como la expresion de sus deseos, como la esperanza de sus aspiraciones.

El señor Rivero, lastimado en su corazon patriota, por esos esfuerzos anárquicos, que tienden á la destruccion de la libertad abusando de la libertad, habia llamado parricidas á todos los perturbadores que tienden á matar la situacion. Y esta sentencia dictada directamente contra los demócratas y facciosos, ese fallo inapelable de las tendencias de esos movimientos, debia irritar á los que puestos al desnudo ante el pais, declarados parricidas de la libertad, ni aun tienen valor para soportar la acusacion de sus propias conciencias, que les hacen reos de parricidio por la exageracion de las ideas que difunden, abusando de la libertad de escribir, que la ley pone en la tabla de los derechos para ilustracion del pueblo.

Pero los demócratas forcejean en vano. Los cargos del señor Rivero aparecen hoy mas justificados que ayer. El espíritu democrático no enseña la intolerancia ni aconseja el despecho.

La democracia tan antigua como el mundo, como que representa la ley del progreso humano en el órden moral y político, no es patrimonio del carácter de apóstoles; intentan subvertir el órden establecido por la voluntad del pais. La democracia pacífica, regeneradora, progresiva, no anárquica ni invasora, existe despues de muchos siglos en la patria de los Padillas y Riegos, y cada dia va conquistando sus legítimos derechos.

Ni en el espíritu de la democracia, ni en los principios de la razon, ni en las consideraciones de la política caben las ideas disolventes que predicán los órganos de la democracia; porque la democracia es el progreso, la luz, la verdad, y las teorías de los demócratas representan la reaccion, las tinieblas y la mentira.

El besamanos general que se celebró ayer en palacio con el plausible motivo de los dias de S. M., estuvo concurridísimo. Todo cuanto Madrid encierra de mas ilustrado y distinguido acudió al régio alcázar para tributar á la augusta reina de España, el homenaje de respeto y cariño con que los españoles miran siempre á sus monarcas.

Desde las dos de la tarde la plaza de palacio y todas sus avenidas estaban obstruidas por un inmenso concurso, por entre el cual apenas podian atravesar los elegantes y lujosos trenes que conducian la comision de las Cortes, los ministros, las autoridades, el cuerpo diplomático, las corporaciones, la grandeza y demas personajes que en tan solemnes ceremonias tienen la honra de ser admitidos en los salones de nuestros reyes.

S. M. acompañada de su augusta esposa y de la alta servidumbre, se presentó á la hora señalada en el salon de embajadores, donde ya la esperaban las comisiones, autoridades, y demas personas que concurren á felicitar á nuestra graciosa soberana. En el semblante de S. M., que se mostró en extremo amable, notábase la dulce emocion con que recibia las sinceras muestras del cariño de sus súbditos leales.

Durante la ceremonia las músicas de los regimientos que guarnecen á Madrid y las de la Milicia Nacional tocaron piezas escogidas.

Los dias de S. M. dejarán un grato recuerdo para las mil familias y casas de beneficencia á donde llegan los beneficios de la inagotable caridad con que particularmente suele señalar semejantes festividades. (Nacion.)

El baile celebrado anoche en el palacio de S. M. la reina ha sido tan suntuoso como brillante. Los salones del régio alcázar contenian una concurrencia numerosa y distinguida.

Nuestra aristocracia como los personajes mas notables de la política, de la administracion, del ejército y de la Milicia han asistido á esta magnífica solemnidad.

El presidente del Consejo de ministros no ha podido concurrir á causa del mal estado de su salud.

S. M. la reina bailó el primer rigodon con el general O'Donnell y sucesivamente con el presidente de las Cortes, señor Infante, y el embajador de Portugal.

Entre las señoras que hemos visto en esta fiesta verdaderamente régia, recordamos á las condesas de Toreno, de Paredes de la Nava, de Corres, de Lucena, de Aranda, de la Bóveda, marquesa del Duero, señoras de Miranda, de Cobos, de Apeztegui, de Echagüe, de Ros de Olano, de Cortina, de Vallabriga, y á las señoritas de Cortina, de Cobos, Lapazarán, de Jáudenes, de Camposanto, de Corral, de Toreno, de Camarasa, de Oñate, de Leon y Medina, y mil otras que á la hora en que escribimos apenas nos es dado recordar, pero que daban realce á la funcion con su belleza y los riquísimos trajes que lucian.

Los hombres mas notables de todos los partidos políticos se han apresurado tambien á celebrar el dia del santo de S. M., acudiendo á la invitacion con que les habia distinguido.

Los señores ministros de la corona, el duque de San Miguel, el de Sevillano, el marqués del Duero, los subsecretarios de Gobernacion y Hacienda, los señores Calderon Collantes, Gonzalez Brabo, Nocedal, Moyano, Gonzalez (don Antonio), Lujan y muchísimos otros señores diputados, altos funcionarios públicos, y personas de las mas distinguidas en nuestra sociedad por su saber y su posicion, asi como una gran parte de la oficialidad del ejército y Milicia Nacional aumentaban la animacion que reinaba en los riquísimos salones de palacio.

A las dos y media todos los convidados se dirigieron al ambigú que estaba perfectamente servido.

A las cuatro SS. MM. se retiraron á sus habitaciones, dejando un recuerdo indeleble de la ostentosa recepcion con que se ha solemnizado el dia de su santo y el de su escelsa hija.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del lunes 19 de noviembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valencia, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Cordoba, Sevilla, Cádiz y Zaragoza.

De una carta de Paris que publica la Corona de Aragon tomamos los siguientes párrafos:

«Ni la cuestion religiosa, ni la desamortizacion ni la de palacio, ni el carlismo, nada ha hecho variar la marcha del gobierno de Espartero, y esto va dando buena idea de la situacion.»

No influye poco en ello la regularidad de la Hacienda; esto hace que se considere al pais de un modo mas favorable que lo que estos señores acostumbran.»

El Diario do gobierno publica el convenio oficial celebrado entre Portugal y el Brasil para la represion y el castigo del crimen de falsificacion de moneda y papel de crédito que tienen curso legal en cada uno de los dos paises. Esto nos recuerda que hace años debia haber pensado España en celebrar con el monarca lusitano un contrato idéntico, una vez que Oporto, Coimbra, Lisboa, Tavira y Viana son el foco donde se construye casi toda la moneda española falsa que circula; y tan cierto es lo que decimos, cuanto que es público que en la segunda capital portuguesa se venden las monedas falsas de oro, de á cuatro duros, por cinco reales cada una, y por dos reales y medio las de cuarenta reales, con lo cual las provincias proximas á la frontera de aquel reino están inundadas de moneda falsa que emplean para sus pagos la mayor parte de los filous provincianos que compran trigo, vino y demas productos de la agricultura, confiados en que la poca inteligencia de la mayor parte de los labradores para conocer las cualidades de la moneda que reci-



ben la hacen generalmente pasadera. En la mayor parte de los pueblos fronterizos de las provincias de Huelva, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora, Orense y Pontevedra, nadie se cuida de mirar las monedas, puesto que es cosa corriente ya entre ellos que pasen, ya sean malas, ya sean buenas, y nosotros hemos sido testigos de haberse rechazado en un solo día en la tesorería de una de las provincias que hemos nombrado y entregadas por diferentes contribuyentes 217 monedas de oro falsas, todas fabricadas en Portugal al precio de 10 reales las medias de cuatro duros y dos y medio las de dos.

Escusamos decir los inconvenientes que trae al país este tráfico inmoral, y esperamos que el gobierno tome pié de este tratado para celebrar otro, á fin de que el gobierno portugués destruya los establecimientos de moneda falsa española, que tanto perjudican nuestra industria.

**CORREO DE HOY.**

El vapor correo *El Barcelonés* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las siete de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 13 pasajeros.

**DISPOSICIONES OFICIALES.**

Real decreto mandando se proceda á nuevas elecciones de diputado á Cortes en las islas Baleares, en reemplazo de don Jaime Mas des Plá del Rey que ha hecho renuncia de su cargo.

Real orden mandando publicar los nombres de una multitud de personas que se han distinguido durante la invasion del cólera en varios pueblos.

**MADRID 20 de noviembre.**

El rumor de que se ha descubierto una nueva California, no carece completamente de fundamento. Las minas auríferas de la Guyana francesa parecen de una riqueza fabulosa.

—El establecimiento del cable telegráfico desde la Cerdeña hasta la costa de la Argelia, ha fracasado por haberse aquel roto.

—Ha llegado á esta corte el general García Camba, capitán general que ha sido de Puerto-Rico.

—El Sr. Pacheco, nuestro último embajador en Roma se encuentra detenido en París á causa de hallarse gravemente enferma su esposa.

—Podemos asegurar de un modo terminante que ni se ha pensado siquiera en conferir la grandeza de España al general O'Donnell.

**Idem 21.**

Anoche el real cuerpo de Alabarderos obsequió con una magnífica serenata á su comandante el señor duque de San Miguel.

—El 16 á las once de la mañana arribaron á Cartagena los señores duques de Montpensier, y el 17 á las dos debieron continuar su viaje hácia Sevilla.

(*Epoca.*)

—La declaracion que el señor Rivero hizo dias pasados en las cortes de que los demócratas eran agenos á los disturbios de Zaragoza, fué á consecuencia y por encargo de una reunion que acaba de celebrar la fraccion democrática. Sin embargo, los términos en que el señor Rivero hizo aquella declaracion, en la cual protesta que sus correligionarios acatan el Trono como emanacion de la soberanía nacional, han sido desaprobados como lo demuestran los artículos que últimamente han publicado los periódicos demócratas y el discurso que pronunció ayer el señor Ordax Avelilla.

—Cartas recientemente llegadas del país vascongado, aseguran que la generalidad de los habitantes del mismo se ocupa muy poco de la desamortizacion. Los propietarios ven el medio de redimir los innumerables censos que gravitan sobre sus caseríos; y con tal que se conserven algunos

monumentos, tales como el de San Ignacio de Loyola, que la piedad y el amor á la tradicion de hidalgo pueblo vascongado venera profundamente, la ley de desamortizacion, segun las comunicaciones á que nos referimos, no encontrará obstáculo alguno entre aquellos felices y pacíficos habitantes.

—Un parte telegráfico recibido ayer en esta corte, ha venido á confirmar nuestras noticias respecto al estado de la augusta viuda de Luis Felipe: aquella señora se hallaba el 17 fuera de todo cuidado en Voltri, cerca de Génova.

—Los 17 ladrones que se fugaron de la fortaleza de Oviedo, han caido en poder de la autoridad, pero á costa de sangre muy preciosa. La guardia civil los atacó en unas ruinas donde estaban escondidos, pero antes de rendirse se defendieron desesperadamente, quedando muertos dos guardias y heridos cuatro.

—El señor Duque de la Victoria tuvo que meterse en cama el domingo, de vuelta de la funcion de la Universidad, aquejado de dolores en un costado y con calentura. Hoy se encuentra ya casi completamente restablecido.

—Han corrido rumores de que S. M. la reina se hallaba en estado interesante. Nada se ha dicho ni se sabe oficialmente sobre el particular.

—Se ha dicho, y hoy lo repite el *Diario Español*, en que en un consejo de ministros celebrado para tratar la cuestion de separar del mando de Aragon al general Gurrea, algunos de los miembros del gabinete manifestaron la necesidad de llevar á cabo esta medida. Segun nuestras autorizadas noticias no tiene el menor fundamento.

—S. M. la Reina se ha dignado recibir en audiencia particular, una de estas pasadas noches, al Escmo Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, que con tanta dignidad y con tanta satisfaccion del gabinete actual, acaba de representar á la nacion en los Estados-Unidos.

—El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico ha participado el gobierno con fecha del 29 de octubre próximo pasado que continuaba sin alteracion la tranquilidad pública, y que el estado sanitario en aquella isla, si bien no es completamente satisfactorio á causa de continuar su curso la fiebre amarilla, no presenta en realidad hasta el dia un carácter alarmante.

—La comision general de presupuestos ha examinado los correspondientes al ministerio de Gracia y Justicia para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, divididos en las secciones sesta y novena. La primera de ellas, que trata de las obligaciones eclesiásticas, importa al año 167 millones 735,878 rs. vn. cuya suma, comparada con la de 179.120,440 que se concedió con igual objeto en la ley de presupuestos vigenté, ofrece una economia, sin perjudicar en nada el servicio de culto y clero, de 11.384,362 rs. vn. La novena respectiva á los gastos que se devengan por el ministerio de Gracia y Justicia, asciende por igual período á 25.022,778 rs. vn. En el presupuesto corriente se concedieron 38.043,488 rs. y la diferencia que se nota consiste en los 22.668,795 rs. que en el mismo se consignaron para el ramo de instruccion pública que hoy corre á cargo del ministerio de Fomento; resultando por consiguiente una economia de 351,915.

—Acordado por el señor ministro de Hacienda el estricto cumplimiento de los artículos segundo tercero y cuarto del depósito se han dirigido ó van á dirigirse reales órdenes á los otros ministerios para que ingresen en dicha Caja general los fondos de las preces á Roma, los que existen en poder de los habilitados de los cuerpos dependientes de las Direcciones generales de infantería y caballería, y particularmente los de Ingenieros, Artillería y Carabineros: los fondos que puestas en poder de los escribanos de las Audiencias y juzgados han sido depositados en el Banco de San Fernando; los depósitos necesarios como fianzas para las obras de ferrocarril, caminos, puentes y portazgos; las fianzas de los corredores de cambios; los

fondos negociados para las obras del canal de Isabel 2.ª; las fianzas de los administradores é interventores de Correos, y los depósitos de los periódicos.

—Parece que una junta tenida anoche por la fraccion democrática del Congreso acordó esta hacer hoy una declaracion confirmando lo dicho por el Sr. Rivero y protestando de que marchará unida al partido progresista.

—La comision general de presupuestos recomienda al gobierno al aprobar el ministerio de Gracia y Justicia que á la mayor brevedad procure extinguir las colegiaturas y llevar á término el arreglo parroquial.

—Se han dado las órdenes convenientes para que se complete el cuerpo de Carabineros á fin de que pueda perseguir sin tregua el contrabando que con las bajas del resguardo habia llegado á ser grande en muchos puntos.

—Mañana se ve en tercera instancia la causa formada al director y editor del *Leon Español*.

—Hoy se han reunido en casa del señor marqués del Duero todos los diputados de Cataluña para ocuparse de la cuestion arancelaria, y han acordado entre otras cosas escitar á todos los interesados en la industria interesada catalana á que hagan al gobierno las observaciones que convengan á su derecho.

—Pasado mañana se reunirá la comision parlamentaria que entiende en el proyecto de ley para la constraccion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza. A esta sesion asistirá el señor ministro de Fomento: se espera que haya algunos votos particulares, pues unos individuos de la comision quiere que el camino vaya por Pamplona y otros piden que vaya por Logroño.

—Al fin se ha reunido hoy y tenido una sesion de tres horas la comision que ha de proponer las bases para la nueva ley de imprenta. Todos los largos empeñados debates de hoy han recaido sobre la instruccion del jurado y sobre el modo de hacer aceptable la previa intervencion de este en todos los delitos cometidos por la imprenta, incluso los de injuria y calumnia. Para esto cree conveniente la comision que se constituya un jurado de capacidades elegido en la misma forma que los diputados á Cortes; pero aun no se ha tomado una resolucion definitiva sobre la materia. Es casi seguro sin embargo, que pasado mañana presentará la comision su dictámen á las Cortes.

—Las Cortes han aprobado hoy el dictámen de la comision que propone se suspenda la eleccion de Ayuntamientos y Diputados provinciales hasta que se promulgue la nueva ley.

—Las bases de la ley electoral tales como han quedado definitivamente aprobadas por la comision parlamentaria, son: —Se nombrará un diputado por cada 40 mil almas y tres quintas partes de senadores. Donde haya un sobrante se concederá un diputado mas si llega á 20 mil almas. Para ser diputado se necesita ser español, vecino de cualquier pueblo de la Península é Islas adyacentes y tener la edad de 25 años. No podrán serlo los empleados en Palacio, los individuos y secretario de las diputaciones provinciales y Ayuntamientos y todos los empleados en activo servicio, menos los altos funcionarios residentes en Madrid y el Rector y catedráticos de la Universidad central. Tampoco podrán serlo los que no gocen de los derechos de ciudadanía. Serán electores los que pagan 200 reales de contribucion ó tengan 1800 de renta, los profesores de cualquiera facultad y los académicos. Para el año 1860 han de tener todos los electores el requisito de saber leer y escribir.

—Segun los partes telegráficos recibidos hasta hoy á las siete en Madrid, Valencia, las Provincias Vascongadas y toda España, gozan de completa tranquilidad.

(C. A.)

**Idem 22.**

Segun nuestras noticias que debemos tener por enteramente fidedignas, sabemos que ha terminado felizmente la crisis por que ha pasado Zaragoza y sin que se ha-

yan consumado las desgracias que tan próximas estuvieron á empañar el claro nombre de aquel heróico pueblo.

Aunque han sido muchos los nacionales desarmados, se sabe que la mayor parte recobrarán su uniforme y el honor de pertenecer á la Milicia nacional, pues realmente se ha caminado á tientas en esto, segun se desprende de una de las alocuciones del capitan general de Aragon.

De la citada capital nos dicen que una de las mayores causas del disgusto producido por el desarme, y acaso de la poco acertada eleccion con que se verificó es, á no dudarlo, el haber confiado la presidencia de la comision calificadora al alcaide de aquellas cárceles, que como tal habia guardado muy pocos miramientos con los liberales presos bajo los once años á su custodia, y que por servicios que ignoramos obtuvo del gobierno de Sartorius la cruz de Carlos III.

Siendo esto cierto, consideramos una verdadera imprudencia el haber confiado á una persona de tales antecedentes tan importante y delicada comision. Impugnamos como es nuestro deber, la conducta de los alborotadores de Zaragoza, pero deploramos vivamente que se lastime el sentimiento liberal de aquel pueblo, y que se decida en general de la dignidad de tantos honrados ciudadanos por medios que al menos calificaremos de poco meditados.

(*Iberia.*)

—El vapor *América* de la compañía Catalana *Industria y Navegacion* llegó el 26 de octubre á la Habana.—Nos aseguran que dentro de pocos dias lo efectuará el *Europa* de la misma compañía, y con el mismo destino. Procuraremos avisarlo á nuestros lectores con anticipacion.

(*Hoja autógrafa comercial.*)

**PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.**

Madrid 24 de noviembre.

La dimision de Olózaga no ha sido admitida; la cuestion se ha transigido honrosamente.

En la comision nombrada por las Cortes para el proyecto de Aranceles reinan ideas conciliadoras.

Bruil sostendrá el proyecto de ley de Aranceles contra toda exageracion defendiendo la industria nacional.

**BOLSAS.**

Madrid 24.—3 por 100 34-70.—Diterido, 20 65.

Paris 24.—3 por 100 francés, 65 75.—4 1/2 idem. 91.—Interior español, 33 7/8.—Diferida, 20.

Londres 24.—Consolidados, 88 3/8 88 1/2 88 1/2, 88 5/8.

Barcelona 26 de noviembre.

Escriben de Zaragoza, con fecha del 22, que en sesion celebrada el dia anterior por el Escmo. Ayuntamiento con asistencia de las Autoridades superiores, civil y militar, se resolvió dejar sin efecto la orden que habia prohibido la estraccion de granos. Esta medida será tan beneficiosa para los intereses de Aragon como podrá contribuir á que no se encarezcan sobremanera las subsistencias de Cataluña.

Solsona 23 de noviembre.

Ninguna noticia se tiene del paradero de los *Tristany*s, y no obstante anteayer al mediodia tres de su partida se vinieron á las inmediaciones de esta ciudad, y fusilaron á un pobre muchacho que llevaba un parte, el que se recogió todavia vivo, pero murió á la mañana siguiente. Aunque no se sabe de cierto quienes eran aquellos tres facciosos, no obstante los indica el público, y se teme cometan por estos alrededores otras tropelias.

**NOTICIAS ESTRANGERAS.**

Paris 23 de noviembre.—El *Monitor* de hoy contiene un decreto ordenando que



las casas de educacion de la Legion de honor de Saint-Devis vuelvan a tomar el nombre de Casas imperiales de Napoleon y sean colocadas bajo la proteccion de S. M. la emperatriz.

—El Monitor anuncia que el rey de Cerdeña llegará hoy á Paris entre dos y tres de la tarde y se apeará en las Tullerías.

A las seis de la noche llegó ayer á Lion al ruido de las salvas de artilleria y de los vivas de la multitud.

La poblacion le acogió calurosamente en todos los puntos por donde pasó. En Avignon el señor arzobispo cumplimentó á S. M.

«El Rey de Cerdeña, añade el Monitor, recibirá en Paris una acogida espontánea y calurosa, no solamente porque es el descendiente de una de las mejores familias de Europa, sino porque es el jefe de una nacion cuyos destinos están enlazados de tiempo inmemorial con los de la nacion francesa.

»Por sus cualidades personales, por su lealtad, por su valor á toda prueba y por la prontitud con que ha enviado sus tropas á Crimea á combatir al lado de las nuestras, el Rey Victor Manuel reúne muchos títulos para obtener todas las simpatias de la Francia.»

—La Independencia belga, recibida esta tarde en Paris, dá en sus correspondencias las noticias siguientes:

El corresponsal Y dice que es positivo que el general Canrobert ha logrado un éxito completo en su mision.—Los convenios que tenia á su encargo ajustar están firmados, y pronto se sabrá su contenido. El general ha sido nombrado por el Rey de Suecia gran cruz de la orden del Serafin. El mismo corresponsal asegura que el gobierno prusiano ha decidido al Czar á hacer trasmitir á las potencias occidentales la expresion de sus disposiciones pacíficas. Esta comunicacion ha sido efectivamente dirigida, pero las potencias occidentales han encontrado insuficientes las proposiciones. A pesar de esto, la Prusia continua trabajando cerca del gabinete de San Petersburgo para obtener de él concesiones que permitan el restablecimiento de la paz.

Paris 24 de noviembre.—El mariscal Pelissier manifiesta en un parte que el 3 de noviembre el general d'Allonville se apoderó de numerosos rebaños destinados al ejército ruso.

San Petersburgo 23.—Los grandes duques han regresado á esta capital y en diciembre partirán para el ejército del Sud.

Buenos-Aires 1º de octubre.—Montevideo despues de sitiada algunos dias por Flores, ha recobrado la tranquilidad, gracias á haber renunciado este en favor de Bustamante la presidencia, á instancias de algunos comerciantes extranjeros que se lo suplicaron asi. Durante el mes que espira han entrado en nuestro puerto 64 buques, su mayor cargo vinos y aceites.

Hoja autógrafa comercial.

# PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN DE LA MARCA, CONFESOR.

## CULTOS SAGRADOS.

EN SAN FRANCISCO DE ASIS.

El jueves dia 29 á las cinco y media de la mañana se dará principio á la novena de la Purísima Concepcion de Maria celebrándose al mismo tiempo una misa; á las once se repetirá espuesto el Santísimo Sacramento; y para mayor comodidad de los fieles volverá á repetirse al toque de oraciones despues del rezo de la corona: seguirán las tres novenas los demas dias á las mismas horas.

## VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	9 »	28 » 4	75 »
{ 12 del dia.	12 »	28 » 4	75 »

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 11 ms.  
Pónese... á las ... 4 » 49 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 11 hs. 48 ms. 3 s.

## AVISOS OFICIALES.

### CAPITANIA GENERAL de las Baleares.

E. M.—Seccion 2.ª—A.

Orden general del 27 de noviembre de 1855 en Palma.

Habiendo de procederse al nombramiento de habilitados para el año próximo de 1856, con arreglo á las reales órdenes de 9 de diciembre de 1852 y 18 de agosto siguiente, para cada una de las clases residentes en este distrito, de señores generales y brigadieres en cuartel; de gefes y oficiales del cuerpo de estados mayores de plazas y empleados en comisiones activas del servicio de las armas de caballeria é infanteria; y de las mismas que se hallan en situacion de reemplazo; escedentes de dicho cuerpo de estados mayores de plazas y pensionados de la real y militar orden de San Hermenegildo, todos los que las componen, remitirán sus votos cerrados al Excmo. Sr. General 2.º cabo de estas islas, verificándolo los residentes en Menorca é Iviza, por conducto de los respectivos señores gobernadores militares de ellas, para que reunidos que sean, pueda S. E. proceder á la formacion de la junta que ha de hacer el escrutinio, que tendrá lugar el dia 15 de diciembre próximo entrante, dándome conocimiento de los individuos que resulten elegidos para el desempeño de este cargo, para los efectos correspondientes.—Ameller.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para su cumplimiento.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Francisco Uvivi.  
Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

## COMUNICADO.

Sr. Director del GENIO DE LA LIBERTAD Muy señor mio: Sirvase V. dar cabida en las columnas de su periódico á las siguientes líneas, lo cual le agradecerá su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Gabriel Martorell y Rubí.

Reunida en sesion la Junta de agricultura de esta provincia el dia 24 del corriente acordó dar un voto de gracias á don Gabriel Martorell y Rubí, vocal secretario de dicha Junta, por el artículo que publicó en los periódicos de esta capital en defensa del buen nombre de los individuos que componen aquella corporacion, ultrajado por un suelto inserto en la gaceta de la capital del periódico el Iris del Pueblo.

Autorizado el que suscribe para publicar este asunto se apresura á hacerlo por medio de los periódicos como la mejor contestacion al artículo dado á luz en los mismos y suscrito por los redactores del Iris.  
Palma 26 de noviembre de 1855.



### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.  
De Tortosa en 12 dias laud San José, patron Sa-

lomo. Queda en observacion.  
De Lanzarote en 12 dias polacra goleta Soledad, capitán Oliver, con un pasajero. Idem.  
De Barcelona en 3 dias javeque San Vicente, patron Juan, con un pasajero. Idem.  
De id. en id. id. Isabel, p. Sellaras, con 5 p. Id.  
De Argel en 3 dias laud San Pedro, pat. Schambri, con 3 pasajeros. Idem.  
De Cullera en 3 dias laud San Paquito, patron Martin, con un pasajero. Idem.  
De Cádiz en 8 dias tartana San José, patron Verger. Idem.

### IDEM DESPACHADAS.

Dia 26.

Para Ivizalud Carmen, pat. Mari, con un pas.  
Para Santa Pola laud Plea, patron Moll.

## AVISOS.

### ECONOMIA.—NUEVA INVENCION.

### SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADO CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

No mas inconvenientes para los aficionados á tomar café, pues los que constantemente se presentan en general y con particularidad á los viajeros por mar y tierra para conseguir esta bebida asi recreativa como alimenticia; desaparecieron con mi nueva y justamente celebrada substancia de café concentrado.

Esta substancia en liquido tiene virtudes desconocidas, que por ningun concepto se le pueden encontrar á el café comun; tanto por las exageraciones que se cometen en su elaboracion, cuanto la falta de inteligencia en su marcha, que en vez de mejorarlo destruyen completamente sus propiedades, adulterando su sabor y aroma, que es totalmente distinto al que en sí tiene el verdadero café hecho en regla: (y convenido sin ninguna duda que los verdaderos aficionados se convencerán de estas observaciones al probar el que ofrezco), solo me resta manifestarles que 10 años de constantes trabajos y desvelos gastados dia por dia en su elaboracion, me han puesto en el caso de analizar escrupulosamente sus excelentes propiedades que son: no irrita ni ataca los nervios como generalmente sucede con el comun; destruye el flato como está probado en esta capital, (apesar del poco tiempo que está en circulacion) desvanece el dolor de cabeza: hace desaparecer el eruputo de la comida como tambien la melancolia y proporciona una fácil y excelente digestion, conservando en el paladar por mucho rato un gusto especial.

Se espnde en frascos cómodos que el viajero puede llevar en su bolsillo al reducido precio de

Frasco de 1.ª clase para 17 tazas. 4 rs. 8 mrs.  
Id. de 2.ª id. para 17 id. 2 12

Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase, á 8 y 4 reales uno.

### Modo de usarlo.

Media cucharada de las de la sopa de esta substancia vertida en una taza de agua bien caliente se obtiene un café superior. Se puede mezclar leche como generalmente se hace.

Se espnde calle de los Huertos número 17, piso 1.º

### QUITA-MANCHAS.

Pedro Bernardo Zapatero que vive en el Borne, 25, junto al alfóli ó gabella de la Sal, hace saber al público que quita las manchas á toda clase de ropas sin alterar sus colores, y ademas limpia guantes sin desprender olor alguno, á seis cuartos cada par. Tambien se hallará en su tienda un surtido de zapatos hechos de trencillas y forrados muy cómodos y á precios equitativos.

## INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

El dia 30 del mes actual se cerrará la baratura de libros cuyo despacho es en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint número 74, principal.

El publico palmesano que ha juzgado convenientemente este despacho podrá aprovechar los pocos dias que restan para disfrutar ventajas de una inmensa utilidad á cualquier clase de personas.

Pasado el término que se marca volverán los libros á recobrar su antiguo precio, con el cual figuran en todos los catálogos de fondo de las principales librerías de España.



### EL BARCELONES,

su capitán don José Estade y Sabater.  
Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el viernes 30 del que corre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

### LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

## HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL.

Madrid 6 de noviembre de 1855.

A la altura á que ha alcanzado el comercio en nuestros dias, la importancia de sus numerosas transacciones, su movimiento, sus muchas atenciones, exigen del verdadero comerciante, que calcule los instantes, cual calcula el destino que va á dar á sus caudales antes de invertirlos.—El tiempo forma parte del capital del hombre dedicado á negocios; y tanto es asi que no solo en operaciones bursátiles, sino en toda clase de transacciones, el tener oportunamente noticia de esta ó aquella circunstancia varia en gran manera sus resultados.

No está sin embargo al alcance de la generalidad el sostener una correspondencia frecuente con las plazas de importancia; ademas de embarazoso, y de ser necesario para conseguirlo con alguna regularidad invertir en ello mucho tiempo es en extremo costoso y no pueden estar en relacion los gastos que ocasiona con sus productos á no ser para algunas muy pocas casas que funcionan en grande escala.

Estas son las principales razones que nos han decidido á fundar la publicacion que hoy proponemos. Enemigos de promesas espondremos nuestro pensamiento en muy pocas líneas. Consiste:

«En presentar un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas de comercio.»

«Poner al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribucion mensual, lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa; y facilitar aun á estos, economía en sus gastos y economía de tiempo, porque encontrarán en nuestra Hoja cuanto puedan decirles diez, veinte ó mas cartas.»

Aunque agena á la política nuestra publicacion no dejaremos sin embargo de poner en conocimiento de nuestros favorecedores aquellas disposiciones del gobierno que puedan serles de interes y las noticias que afecten la especulacion; usando en esta parte todo el mayor laconismo posible, que será tambien nuestro sistema en las demas, convencidos como estamos del principio que hemos sentado antes.

El 20 de noviembre distribuiremos nuestra primera hoja: si nuestro trabajo de algunos meses, para organizar el complicado servicio de comunicaciones tanto ordinarias, como telegráficas que se nos hace indispensable para cumplir debidamente con lo que nos proponemos; merece del comercio é industria la buena acogida que necesitamos para llevar adelante nuestra difícil empresa, quedarán cumplidamente compensados nuestros afanes y sacrificios; y podremos desarrollar entonces nuestro pensamiento dándole todas las formas de que es susceptible, agregando á nuestra hoja, nuevas combinaciones que la mejorarán en gran manera, sin exigir para ello mas retribucion de los que nos honran suscribiéndose á ella desde un principio.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—Por un mes 30 reales.—Tres meses 85.—Seis meses 160.

En dicha libreria hay de venta á 2 rs. vellon

## ESPLICACIONES

### EN DESCARGO DE SU CONCIENCIA

Y RECTIFICACION DE SUS IDEAS;

presentó el autor del folleto titulado

### CRISTIANO-SOCIALISTAS

Al Ilmo. Sr. Obispo DON RAFAEL MANSO, obispo entonces de la diócesis de Mallorca y actualmente de Zamora.

Se dan á luz estas esplicaciones sin añadirles ni quitarlas nada, ni una sola letra, ni un solo ápice; advirtiendo que por no alterarlas, se dejan vacios muchos paréntesis, á cada uno de los cuales corresponde un texto de la Escritura sagrada.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.